

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019**

ACTA Nº 5/2019

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve se reúne, en sesión extraordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

### **Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Urquizu Sancho

### **Concejales miembros:**

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Dña. Irene Quintana Moral

Dña. Berta Zapater Vera

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

### **Concejales asistentes:**

D. Ignacio Carbó Espinosa

### **Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

### **Interventor:**

D. Fco. Javier Reyero

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- Constitución Junta de Gobierno.**

De conformidad con lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía de 27 de junio de 2019 se procede a la constitución de la Junta de Gobierno resultante de la nueva composición del Ayuntamiento tras las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019.

Y estando presentes la totalidad de los miembros que la integran se acuerda: “Tener por constituida la Junta de Gobierno Local.”

### **2.- Periodicidad sesiones ordinarias.**

Una vez oída la propuesta de Alcaldía y tras turno de intervenciones, por unanimidad se acuerda:

“Celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno los segundos lunes de cada mes a las 14,00 horas.”

### **3.- Aprobación Convenio ATADI. Centro Albada. 2019**

Dada cuenta del expediente instruido para la formalización de Convenio regulador de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto para financiar gastos de inversión de la Asociación Atadi consistentes en gastos de adquisición de mobiliario del Centro ALBADA..

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación ATADI para financiar gastos de inversión en el ejercicio 2019 por importe de 9.000 euros.”

#### **4.- Fiestas Locales 2020**

Dada cuenta del escrito remitido por el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo por el que se da traslado de las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles para 2020 en la Comunidad de Aragón y solicitando la comunicación a dicho servicio antes del 30 de septiembre las fiestas de carácter local en este municipio, la Junta por unanimidad acuerda:

“Declarar como días festivos locales para el año 2020 los siguientes: 9 de septiembre, miércoles y 10 de septiembre, jueves.”

#### **5.- Aprobación inicial Estudio de Detalle 1/2019. UE 14. Promotor: Indelbuilding S.L.**

Dada cuenta del expediente 264/2019 tramitado para aprobación de Estudio de Detalle 1/2019 en la Unidad de Ejecución nº 14 del PGOU promovido por Indelbuilding S.L.

Visto el informe propuesta emitido por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo con fecha 7 de junio de 2019, y de conformidad con el mismo, por unanimidad se acuerda:

“ 1.-Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 1/2019, tramitado a instancia de la mercantil Indelbuilding S.L. al objeto de ordenar los volúmenes y trazado de nuevos viales en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-14, Unidad que tiene como objetivo la urbanización y cesión de los terrenos destinados a viales, aparcamientos y zonas verdes y redistribución de la edificabilidad.

2.- Establecer como deberes de la propiedad que promueva el desarrollo de la Unidad, los previstos en la normativa urbanística y de forma especial, la cesión al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento medio y su compensación por la cesión de 950,95 m2 para su destino a Sistema Viario Local a los efectos de implantar la Glorieta prevista en el PGOU, para lo que deberá tramitarse el oportuno Convenio Urbanístico de Gestión en la forma definida en el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Así mismo deberá procederse por el promotor a cambiar el sistema de actuación de cooperación por el de compensación.

3.-Someter el Estudio de Detalle 1/2018 al trámite de información pública y audiencia de los interesados por un plazo común de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcañiz, a los efectos de que puedan presentarse las alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones que se estimen convenientes.

4.- Transcurrido el plazo arriba indicado y resueltas, en su caso, las alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones que se hubieran formulado, se someterá al Pleno para su aprobación definitiva, si procede.”

#### **6.- Información de Presidencia.**

No hay.

**7.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario